I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000532

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 31 MAR. 2009

V I S T O S:

La Décima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 27 de marzo de 2009; el Certificado N°048/2009 de la Secretaria Municipal; el Ord. N° 400/238 del Director de Administración y Finanzas, el Ord. N°001/2009 de los Presidentes de la ASFUMCE y ASFUMCE N° 1; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Primera Sesión Ordinaria, del Concejo Comunal, celebrada con fecha 27 de marzo de 2009.

Que, la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE",** se encuentra registrada con el N°110, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

Que, la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos N°1,** se encuentra registrada con el N°95, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a las Asociaciones de Funcionarios Municipales de Cerrillos, **"ASFUMCE",** Personalidad Jurídica N°9309001, representada por su presidente don **Horacio Manríquez Navarro,** cédula de identidad N°5.570.454-6 y a la Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos, **"ASFUMCE N°1",** Personalidad Jurídica N°93090006, representada por su Presidente don **Marcelo Gacitúa Bastidas,** cédula de identidad N°12.271.582-5, de $36.650.- (treinta y seis mil seiscientos cincuenta pesos) más incremento del I. P.C. a la fecha de pago por socio, para ser destinada a Gastos del Bienestar.

2. El Director de Administración y Finanzas deberá entregar por separado y de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes a cada una de las organizaciones, según procede.

3. La Dirección Jurídica elaborará los convenios de subvención respectivos.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000532

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

4. De la subvención otorgada, las organizaciones señaladas, deberán rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a mas tardar el día 31 de diciembre del 2007.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas "Subvenciones a Asociaciones de Funcionarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS RAMOS GARCIA
Secretario Municipal(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CRG/mmj
Distribución:
Asociaciones de Funcionarios (02)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°048/2009

Cerrillos, 30 de marzo de 2009

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Cerrillos, realizada con fecha 27 de marzo del año en curso, se aprobó por **unanimidad otorgar una subvención a las Asociaciones de Funcionarios Municipales ASFUMCE y ASFUMCE N°1, de $36.650.- (treinta y seis mil seiscientos cincuenta pesos) más incremento del I.P.C. a la fecha de pago por socio, para gastos de bienestar.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH